

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 599-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 15 SEP 2014

VISTO:

El Memorando N° 814-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de agosto de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición de Comités Especiales Permanentes para la Contratación de Bienes y Servicios, para la Contratación de Obras y para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial o Electrónica del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que tendrán a su cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;

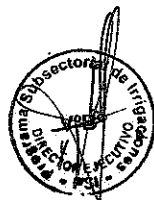
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 281-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de mayo de 2014, se designó a los Comités Especiales Permanentes para la Contratación de Bienes y Servicios, para la Contratación de Obras y para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial o Electrónica del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que tendrán a su cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;

Que, mediante el Memorando N° 814-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de agosto de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la recomposición de los Comités Especiales designados a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, debido según se refiere, que el Licenciado Adolfo Martín Estrada Gamarra, el Ingeniero Giancarlo Rosazza Osorio y la Sra. Delia Bedoya Díaz, miembros titulares y suplentes de los citados Comités Especiales Permanentes han dejado de prestar servicio en la Entidad;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, presupuesto que conforme lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas se cumple en el presente caso, por lo que resulta procedente atender la solicitud formulada y proceder a recomponer los citados Comités Especiales Permanentes, a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Que, mediante Memorando N° 1106-2014-MINAGRI-PSI-OAF de 11 de setiembre de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas, fundamenta los motivos por el cual se remueven a los integrantes de los citados Comités Especiales



Permanentes, Lic. Adolfo Martin Estrada Gamarra, Ing. Giancarlo Rosazza Osorio, Señora Delia Bedoya Díaz, Ing. Fernando Lozano Martínez, CPC: Jenny Ochante Cahuana, Ing. Manuel Barrena Palacios y Abog. Francisco Norberto Maco Calderón, precisando que dichas acciones se encuentran acorde a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 30° y 34 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, cumpliéndose con las exigencias de que dichos Comités Especiales Permanentes estén integrados por lo menos de un representante del órgano encargado de las contrataciones, por lo que resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición de los Comités Especiales Permanentes del PSI, para el ejercicio fiscal 2014;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 281-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de mayo de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la Contracción de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones-SPI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Publica, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revolledo | Presidente |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz | Miembro |
| ▪ Ing. Alberto Rios Garro | Miembro |

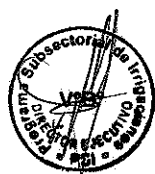
Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ▪ Abog. Cristina Labò Robles | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel del Maestro Yampufè | Miembro |
| ▪ Ing. Micaela Flores Gómez | Miembro |

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación del artículo tercero de la Resolución Directoral N° 281-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de mayo de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la Contracción de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones-SPI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Publica bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial o Electrónica, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revolledo | Presidente |
| ▪ Ing. Carlos Torres Martínez | Miembro |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz | Miembro |





Resolución Directoral N° 599 -2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

Suplentes:

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Abog. Cristina Labò Robles | Presidente |
| ▪ Lic. Girley Carmona Agüero | Miembro |
| ▪ Ing. Sixto Suarez Terrones | Miembro |

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del artículo cuarto de la Resolución Directoral N° 281-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de mayo de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la Contracción de Obras del Programa Subsectorial de Irrigaciones-SPI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revolledo | Presidente |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz | Miembro |
| ▪ Ing. Alberto Rios Garro | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ▪ Abog. Cristina Labò Robles | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel del Maestro Yampufé | Miembro |
| ▪ Ing. Micaela Flores Gómez | Miembro |

Artículo Cuarto.- La Resolución Directoral N° 394-2014-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (R)

